

Expediente: **1000/22-A4**

Carátula: **ALVAREZ JULIO MARCOS C/ FARMACIA LA UNION YERBA BUENA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **12/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *ALVAREZ, JULIO MARCOS-ACTOR*

20070879116 - *ALVAREZ, MARCOS GABRIEL-HEREDERO DEL ACTOR*

20070879116 - *ALVAREZ, PAULA LUCIA-HEREDERO DEL ACTOR*

20070879116 - *PALACIOS, PAULA CECILIA-HEREDERO DEL ACTOR*

27143585153 - *FARMACIA LA UNION YERBA BUENA S.A., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1000/22-A4



H105035399644

JUICIO: ALVAREZ JULIO MARCOS c/ FARMACIA LA UNION YERBA BUENA S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE 1000/22-A4 Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán 11 de noviembre de 2024

Hago constar, que en el día de la fecha siendo 08:35 hs. se realizó la audiencia TESTIMONIAL, con la participación de los letrados apoderados de las partes, Dr. Martinez Iriarte Juan Pablo MP 5553, apoderado del actor, Dra. Torres Alfaro Olga Viviana MP 3131, apoderada del demandado, Juan Martin Bulacio González, audiencista y el Juez natural de la causa Dr. Miguel E. Fernández Corona, en forma presencial, la testigo **MONICA CARELLI, DNI: 14.410.504**. Siendo 08:45 horas finaliza el acto. La audiencia fue grabada, adjuntándose al expediente digital, en 01 archivo en formato .MP4, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia.

San Miguel de Tucumán 11 de noviembre de 2024

Se hace saber a las partes que se les otorga un plazo de tres días para deducir las tachas aún cuando se encuentre vencido el término probatorio, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación en sus casillas digitales. JMBG 1000/22-A4 Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 11/11/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.